

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

**Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de
selección y ocupación de cargos públicos en Quito-
Ecuador**

Marcela Flores Valarezo

Relaciones Internacionales

Trabajo de titulación presentado como requisito
para la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, 11 de mayo de 2016

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
COLEGIO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y
ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador**

Marcela Flores Valarezo

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Tamara Trowsell, PhD.

Firma del profesor

Quito, 11 de mayo de 2016

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante:

Nombres y apellidos:

Marcela Carolina Flores Valarezo

Código:

00109586

Cédula de Identidad:

1714058748

Lugar y fecha:

Quito, mayo de 2016

*A Julio, Gina, Marcelo y Ana Paula
los amo infinitamente.
Y a Fanny,
fuiste mi primer gran ejemplo.*

RESUMEN

Percepciones como discriminación, leyes de cuotas, rechazo o beneficios son de las muchas apreciaciones que podríamos encontrar cuando hablamos de una persona que se reconoce como LGTBI. Por esto, este trabajo identificará los efectos observados por personas que se reconocen públicamente como LGTBI, al aplicar, conseguir y mantener cargos públicos en Quito-Ecuador. El trabajo pretende demostrar si el pertenecer a este grupo afecta, sea positiva o negativamente, a la capacidad de las personas de acceder al sistema público. Tal es así que este análisis busca establecer una lista de dichas percepciones, además, la revisión literaria tiene como fin el exponer conceptos lo suficientemente amplios que permitan una mejor comprensión del tema de tal forma que estudios posteriores sobre el mismo tema puedan referirse a esta investigación y tomarla como base.

Palabras clave: percepciones, LGTBI, cargos, públicos, Ecuador.

ABSTRACT

Perceptions such as discrimination, quota laws, rejection or benefits are many insights we might find when talking about a person who is recognized as LGTBI. Therefore, this paper will identify the effects observed by people who publicly acknowledge themselves as LGTBI, when applying, obtaining; and maintaining public positions in Quito, Ecuador. The paper aims to show whether belonging to this group affects, either positively or negatively, the ability of people to access the public system. To this end this analysis seeks to establish a list of such perceptions. In addition, the literature review is intended to expose sufficiently broad concepts that allow a better understanding of the subject such that further studies on the same subject can refer to this research and take it as a base.

Key words: perceptions, LGTBI, public, positions, Ecuador.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
MARCO TEÓRICO	12
El concepto “social” de LGTBI.....	12
La comunidad LGTBI en Ecuador	16
Detrás de la Q	17
MARCO METODOLÓGICO.....	20
Descripción de la herramienta (método) a utilizar para la investigación	21
Limitaciones de los sujetos.....	22
ANÁLISIS.....	25
CONCLUSIONES.....	33
RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS.....	37
REFERENCIAS ENTREVISTADOS.....	38
ANEXO 1	40

*“Sé quién eres y di lo que sientes,
porque a los que les importa no importan,
y a los que importan no les importa.”*

-Dr. Seuss.

INTRODUCCIÓN

¿Es verdad que los LGTBI perciben tratos diferentes en los cargos públicos? Juan (nombre ficticio) nació en el seno de una familia de clase media en Quito-Ecuador. Cuando Juan culminó sus estudios universitarios, decidió que quería trabajar en un lugar que estuviera a fin con su carrera: por eso optó por ingresar a un cargo público. Efectivamente logró ingresar al cargo que deseaba y con el paso del tiempo fue ascendiendo hasta lograr ocupar un cargo de alto rango.

Tiempo después tuvo una reunión de negocios, de la cual él estaba a cargo. Sin embargo, la reunión no se pudo llevar a cabo porque el jefe de la empresa con quien debían reunirse dijo que no trataría ningún tema si Juan estaba al frente de las negociaciones. Cuando Juan pidió hablar con la secretaria del jefe, le preguntó “¿por qué?, ¿acaso dije o hice algo que lo ofendió?”. El jefe, quien había perdido los estribos, salió indignado de su oficina y le contestó “tú y tu gente son una aberración, no deberían tener permitido trabajar en nada que no fuera un salón de belleza.” Juan solo se dio media vuelta, salió de la empresa y dio por terminada las negociaciones con dicha empresa (010 2016).

Juan es un hombre de alrededor de 30 años, que ha trabajado en el sector público los últimos quince años y que, además, es abiertamente homosexual. Como Juan, muchos otros miembros de la comunidad LGTBI han sido víctimas a raíz de su preferencia sexual. Y aunque existen personas que no han sufrido este tipo de discriminación, este es un claro ejemplo de cómo es el medio al cual se enfrentan y en el cual muchos desean buscar su desarrollo profesional.

Es así que Arguedas y Sagot (2013) explican cómo históricamente la población LGTBI ha sido víctima de varias formas de discriminación y violencia. Esto se ha dado por ser contrario al binarismo de género, que además es uno de los pilares fundamentales del patriarcado. Sumando a esto, el grupo de personas (LGTBI) ha tenido que enfrentarse a su

deshumanización al mismo tiempo que se ven tratados por términos despectivos, como: aberración, maricón, tortillera, etc.¹ Y esto ha dado como resultado formas inimaginables de segregación, contención y castigos públicos que se fundamentan en un orden moral que rige a una sociedad.

Por si fuera poco, esta comunidad se ve sujeta a un sistema peyorativo de jerarquización en el cual ellos son considerados como el último eslabón en la lista. Haciendo que sean pensados como desechos de la sociedad a los cuales no se les debe mayor importancia. Esto, en la historia, ha significado la justificación de eliminación (tanto simbólica como física) de aquellas personas que difieran de lo heterosexual (21)

La realidad LGTBI en Ecuador no dista mucho de lo previamente descrito. Lovato (2013) explica que ya existen espacios donde los miembros de la comunidad pueden interactuar libremente y sin miedo a repercusiones de ningún tipo. Pero, la mayoría aún prefiere ocultar su orientación sexual en el área laboral por miedo a las represalias que podrían haber. Es por esto que esta investigación busca conocer las percepciones que han tenido las personas LGTBI en cuanto a un cargo público en este país.

La relevancia de conocer estas percepciones recae en el conocer la situación social actual y de cómo esta se maneja frente a un grupo que es comúnmente denominado como “grupo discriminado.” Es por esto, que parte fundamental del estudio es considerar si el demostrarse públicamente como LGTBI afecta negativa o positivamente a la capacidad de las personas de pertenecer al sistema público, demostrando así, la existencia de un sin número de factores que beneficien o compliquen más las situaciones para las personas de dicho movimiento.

Por esto, la siguiente investigación se ha dividido de tal forma que la literatura encontrada respecto al tema se complementa con una investigación cualitativa. Es así que, la

¹ Los dos últimos términos son utilizados casi con familiaridad en el argot ecuatoriano.

primera parte de este trabajo consta de un marco teórico donde se exponen los conceptos más importantes a tratar, así como información relevante de los grupos en cuestión. La segunda parte está conformada por un marco metodológico en el cual se señala el método y la metodología a utilizar en la parte cualitativa de la investigación. La tercera parte es la pieza cualitativa del estudio, en la cual se realiza un análisis a través de las experiencias recogidas de un grupo de personas que pertenecen a la comunidad LGTBI. La cuarta y quinta partes corresponden a las conclusiones y recomendaciones dadas a partir del análisis y la revisión literaria realizadas en las partes anteriores del trabajo. Todo esto con el propósito de crear una matriz que sirva de apoyo para futuros estudios en concordancia con el tema propuesto.

MARCO TEÓRICO

El concepto “social” de LGTBI.

La designación LGTBI o los “movimientos LGTBI” nacen como herramientas para denominar de forma inclusiva a las personas que se consideren como “lesbianas, gays, transexuales, bisexuales.” No existe un orden determinado, ni jerárquico para estas siglas. Tal es así, que en varias sociedades se les han añadido componentes como, por ejemplo, la “I” que hace referencia a los intersexuales, la “Q” que viene de *queer*. Siendo esta determinación en todas sus formas la manera de reconocer a la población en la sociedad civil y en todo escrito formal donde se requiera mencionarla.

Tal es así que el *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (OACDH) (2010) explica que esta terminología ha tenido gran acogida a nivel mundial. No obstante, existen otras terminologías que harían referencia a personas del mismo sexo que no comparten una identidad de género binaria, como lo son los *hijra*, *skesana*, *kuchu*, etc. (1). En América Latina, por lo general, se reconoce a este grupo de personas bajo el término de “minorías sexuales,” aunque la categorización dada por las siglas mencionadas conlleva a un espacio más amplio para el desarrollo del concepto social (Lambda legal 2013, 1).

El concepto de LGTBI surge de la determinación de la orientación sexual de una persona. Esto se refiere a la existencia de atracción que puede existir tanto física, emocional como romántica hacia otra u otras personas. La OACDH (2010) explica, “todo el mundo tiene una orientación sexual, que es integral a la identidad de la persona” (2). Las personas homosexuales se sienten atraídos hacia personas de su mismo sexo, los heterosexuales se sienten atraídos hacia personas del sexo opuesto y los bisexuales a ambos sexos. Hay que tomar en cuenta que este concepto y el de identidad de género tienen relación, mas no comparten significado.

La clasificación por orientación sexual no es lo mismo que la identidad de género debido a que la primera es una auto identificación profunda, que va de la mano a un sentimiento de pertenencia a un grupo de la sociedad, ya sean estas mujeres, hombres o transgéneros (García 2007, 62-63). Estas dos categorizaciones, la orientación sexual o la identidad de género, dependen únicamente del individuo y no pueden ser cambiadas en base a lo que una sociedad acepte o no. Sin embargo, según la OACDH (2010) las personas reconocidas como LGTBI están constantemente sujetos a tratos diferentes, exclusión, discriminación, llegando incluso a extremos donde sus derechos son violentados (1).

Discriminación, leyes de cuotas, rechazo o beneficios son de las muchas percepciones que se puede encontrar cuando se habla de una persona que se reconoce públicamente como LGTBI (Pinos 2011, 44-53). Además, el reconocimiento público de una persona como LGTBI también acarrea connotaciones de índole legal y social que los vuelve sujetos especiales de una comunidad. Estas connotaciones hacen que la situación en la que se desenvuelven sea diferente a la de aquellas personas que se identifican como heterosexuales (Movimiento Nacional GLBT 2013, 1). Esto convierte a los LGTBI , casi por casualidad, parte de un grupo minoritario, cuyas diferencias los hacen un grupo vulnerable en la sociedad.

Las situaciones mencionadas anteriormente pueden generarse casi en cualquier ámbito. Es a causa de estas condiciones y su consideración como grupo minoritario de la sociedad lo que ha hecho que se generen varios grupos que funcionan como enclaves en la sociedad. Estos grupos focales nacen con la finalidad de lograr una mejor integración en la misma (sociedad) o a su vez cumplir la función de un ente regulador. Por esto, en este caso en particular se analizará cuándo la persona en cuestión busca acceso o mantención de un cargo en el sector público. Ejemplo de esto es la situación histórica de Ecuador frente a las personas pertenecientes a este grupo social.

En el Ecuador, se ha constituido el “movimiento GLBT”, o LGTBI, con la finalidad de garantizar, hacer respetar y cumplir los derechos ciudadanos estipulados en la constitución, para de esta forma consolidar una identidad fuerte frente a un país que hasta los años 90 consideraba la homosexualidad como un crimen². Esto tiene como propósito hacer que el reconocimiento público de una persona como LGTBI no tenga un impacto de connotación negativa. Asimismo, se logra que los miembros de esta agrupación puedan gozar en su totalidad de los derechos tal y como los hacen las personas heterosexuales.

De este modo, la comunidad LGTBI en Ecuador comenzó a reconocerse pública y legalmente después de las reformas hechas en la constitución del año 1998. Sumando a esto, como puede apreciarse en la constitución aprobada en el 2008, esta comunidad ha logrado obtener un cúmulo de derechos que hacen que puedan desenvolverse con mayor libertad en el país. Esto se puede evidenciar en la Constitución, en los artículos 17, 18, 23 numeral 3 (Asamblea Nacional Constituyente, 3). Empero, estos cambios no han logrado garantizarle a esta comunidad los derechos conferidos al resto de ciudadanos, como lo es la libre participación.

Así, a pesar de haber alcanzado derechos que garantizan su calidad de ciudadanos, este grupo de la sociedad sigue en búsqueda de voz y voto dentro de las decisiones políticas que se toman en el país (Vásquez 2009, 100). Esto hace que un concepto como el de *heteronormatividad*, planteado por Michael Warner (1991) cobre gran importancia para el entendimiento de lo que son los grupos LGTBI. Él mismo explica que es posible generar un conjunto de poder por medio del cual la sexualidad se puede normalizar y reglamentar dentro de las diferentes culturas e instituciones (xiv-xvi). La sexualidad no es producto de la

² En referencia a lo expuesto en las constituciones del Ecuador hasta antes de 1998: <http://www.cancilleria.gob.ec/constituciones-del-ecuador-desde-1830-hasta-2008/>

homofobia sino un cúmulo de regímenes normalizados³ que sirven dentro de una sociedad para definir y estandarizar los tipos de sexualidades que son apropiadas y cuáles no (xi-xiii).

Los LGTBI son conscientes de ser estigmatizados o de ser sujetos susceptibles a percibir estigmas. Adicionalmente reconocen que las personas dentro de su círculo social pueden ser influenciadas por dichos estereotipos e inconscientemente los presionan a actuar en relación a estas expectativas (Ortiz 2005, 62-63). Además, según Warner (1991), existe un gran número de personas, tanto heterosexuales como homosexuales y bisexuales, que consideran que la orientación sexual también forma parte de una cuestión socio-política. Por lo que las diferencias generadas por el tema podrían ser fácilmente erradicadas (xi).

Esta forma de pensamiento cuestiona las intenciones de participación ciudadana de las personas LGTBI. Warner explica que en su mayoría las personas quienes sostienen este tipo de razonamiento no terminan de comprender que la sexualidad no afecta a la capacidad de emitir un juicio de valor frente a cualquier tema (xi). Dicha problemática puede abordarse desde diferentes enfoques. Por ejemplo, visto desde un enfoque liberal se explicaría cómo el sexo *per se* es un asunto privado que está desligado de la capacidad de raciocinio de una persona, dado que el sexo y la sexualidad han perdido su elemento *taboo* en el mundo. En la actualidad este se encuentra profundamente arraigado en una amplia gama de instituciones sociales y va ganando espacio dentro de la cotidianidad de la vida en sociedad. Es así que las luchas establecidas por personas que distan de la heterosexualidad no van siempre enfocadas al logro de tolerancia o igualdad, pero sí buscan dar término a los estigmas grabados en las instituciones y el comportamiento de los demás.

De esta manera se puede demostrar que las visiones que contemplan el cambio social no conciben a la sexualidad como un obstáculo para pensar, opinar y tomar decisiones.

³ Michael Warner hace referencia a regímenes normalizados tales como: racismo, sexismo, clasismo, discursos normalizados sobre las prácticas sexuales, etc.

Análogamente, el constante cambio social puede ser considerado como un arma fragmentaria y ofensiva que va dejando a grupos vulnerables en constante desventaja. La constante intención de cambiar los paradigmas previamente descritos son muestra fiel de lo arraigado del concepto sexualidad en las sociedades actuales y de cómo esta se ha ido tergiversando hasta convertirse en motivos de discriminación y/o creación de nuevas formas de acciones positivas institucionalizadas, como lo serían las leyes de cuota.

La comunidad LGTBI en Ecuador

En el año 2014 se redacta el *Manifiesto lgbti al ecuador: por nuestros derechos y la igualdad* el cual tiene como ideal mostrar su realidad actual frente al resto de la sociedad civil. Entre veintisiete organizaciones nacionales y un sin número de individuos independientes se formó el grupo encargado de analizar la situación de esta población bajo el marco legal de la Agenda Nacional de la Población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI) del Ecuador. Entre los temas tratados en el mandato se destaca el análisis de cómo se ha manejado la discriminación y las nuevas formas de inclusión, acciones que mejorarían el medio de la agrupación. En adición, este documento no solo incluye la visión de la comunidad acerca del trato recibido, pero, menciona las exigencias que tiene el grupo (2).

- 1) En cuanto a lo laboral, la comunidad se reconoce como una confederación de ciudadanos activos, capaces de desempeñarse en cargos para los cuales estén calificados. Es así que demandan medidas por parte de las instituciones estatales para asegurar que no se den actos discriminatorios y que puedan laborar en condiciones óptimas y dignas. Además, piden que se cree un proyecto que busque brindar capacitación para los sectores menos favorecidos de su comunidad (3).
- 2) En lo legal, el manifiesto exige que en todo el aparato legal del país se fomenten puntos de inclusión y buen trato. También, hace un llamado a la sociedad civil

para que ésta modifique su visión de ellos y los considere como sus iguales. Del mismo modo, exigen como ciudadanos sujetos de derechos, el respeto de sus derechos humanos y la penalización de darse crímenes contra los mismos (5-6).

Estas y otras demandas en diversos temas están plasmadas a lo largo del Manifiesto las cuales dejan entrever las situaciones en las que se desarrolla la comunidad en la actualidad. Como grupo organizado, no buscan nada más que la garantía de sus derechos, pero también contemplan la necesidad de ayuda por parte de entidades superiores. Es así que a pesar de ya no ser perseguidos por la ley, aún son un grupo vulnerable de la sociedad que busca constantemente crear maneras de lograr equidad con la sociedad civil.

Detrás de la Q

Fonseca y Quintero (2009) mantienen que el término *queer* acarrea varios tipos de impresiones aceptadas que forman parte de la conceptualización de “la teoría *queer*” (44). Tal es así, que detrás de dicho término (*queer*) se pueden encontrar significados como: “homosexual”, “maricón”, “desestabilizar”, “perturbar”, etc. (45). Esta serie de denominaciones resulta en el enclave filosófico que según la teoría *queer* va de la mano con “la elaboración teórica de la disidencia sexual y la deconstrucción de las identidades estigmatizadas” (43). Sin embargo, este término podría considerarse, también, como un concepto paraguas⁴. O sea, es un término discrepante que va más allá de identidades sexuales binarias, y se fija, exclusivamente, en la visión de la persona.

Cuando hablamos de visión de un sujeto, por lo general nos referimos al papel desempeñado en sociedad, es decir, cuál será su rol asignado y cómo deberá cumplirlo. En muchos casos este rol está íntimamente ligado a la identificación sexual⁵ de la persona. Tal es así que Epps (2008) explica que una persona *queer* es partícipe de su construcción

4 Un término o concepto paraguas es aquel que logra abarcar muchos pequeños conceptos dentro del mismo. Es decir, que de una misma palabra puede derivarse un sin número de diferentes conceptos, aplicables de acuerdo al uso que la persona requiera.

5 Identificación sexual: refiriéndose a si la persona en cuestión es, biológicamente hablando, hombre o mujer.

como individuo social a partir de su constitución sexual, porque a partir de la misma se desarrollará el rol que cumple en sociedad. Esta afirmación lleva a la teoría *queer* a desafiar los límites impuestos por la heterosexualidad, al concebir como pre-establecido a la interacción entre sexo, género y preferencias sexuales de un mismo individuo (913-915). Esto no es más que la explicación de cómo un sujeto se genera, por ejemplo, en concordancia a la morfología sexual que se le dio al nacer, y cómo a partir del mismo construye el que será su medio de interacción social.

Por su parte, González (2016) expone que la acogida del término *queer* en América Latina tuvo un acercamiento completamente diferente a lo sucedido en Europa. En gran parte lo *queer* representaba algo nuevo y nunca antes visto en sociedades tan conservadoras como las nuestras. Además, la atención que atrae el denominarse como extraño, torcido o excéntrico marcó las grandes pautas para su utilización. El misticismo que viene con la palabra y el poder abogar por lo artístico para unir a la disidencia del pensamiento sexual y la lucha continua contra la sociedad, llevó a intentar latinizar el término, de esta forma, lo *cuir* buscaba ser el nuevo movimiento para todo aquello que no encaja en la sociedad (181-182).

Del mismo modo, González explica la intención de utilizar *queer* como un medio político: no es más la prolongación de la visión patriarcal tan arraigada en Latinoamérica (182). Esto demuestra el poco interés en querer cambiar las conductas institucionalizadas, y la aceptación a integrarse en el sistema ya existente. Lo que ocasiona la mala utilización del término en comparación a como fue utilizado en sus principios. González declaró que en América Latina el concepto *queer* ha perdido su sentido popular para adaptarse a élites bilingües que buscan la separación de su preferencia sexual. Esta búsqueda de separación en términos de élites y ya no solo en cuanto a preferencias sexuales ocasiona que los denominados *queer* se sientan más cercanos a los norteamericanos o ingleses, y así pasan a ser una versión tropicalizada de los mismos (184).

En Ecuador particularmente, el término no ha tenido mayor atención y esto va de la mano con la falta de posicionamiento original del concepto. Como se explicó anteriormente, para poder introducir esta nueva forma de denominación el término mutó de manera que se volviera más afable para con la situación de los países de la región de América Latina. Esto ha ido ocasionando una fragmentación y pérdida de noción del concepto. Tal es así, que lo abierto de su significado lo ha ido desvalorizando y así dando término a la inclusión del mismo en el discurso.

MARCO METODOLÓGICO.

Dado el trabajo de investigación con desarrollo en un contexto fundamentalmente social, es necesario dar énfasis a los conceptos a utilizar durante el mismo. Para comenzar, los conceptos sociales son construidos a través de una matriz ideológica que depende netamente de la idiosincrasia de las personas. Tal es así que, el concepto social de “LGTBI” se entiende, más allá del significado de sus siglas, como una institución social creada con la finalidad de garantizar la inclusión a la vida en sociedad para todos aquellos miembros de la sociedad cuya orientación sexual dista de ser heterosexual.

Este concepto, así como todos los conceptos comúnmente utilizados, se pueden construir a partir de lo que es “socialmente aceptado.” Es decir, de lo que la historia ha marcado para una sociedad y, en muchas ocasiones, de lo dictado por las reglas de dicha sociedad. Por tanto, el fin inmediato de esta investigación es utilizar esta noción para recopilar factores percibidos por personas LGTBI que busquen desenvolverse en el sector público del país. De esta manera, generar un repertorio capaz de demostrar cómo se maneja la vida en sociedad en relación a las personas LGTBI. Para esto es necesario la descripción de la metodología a utilizar en el trabajo con motivo de ubicar al lector en las herramientas y las concepciones a manejar.

La metodología de este trabajo se ubica en el pensamiento ontológico dualista. Esta corriente filosófica busca construir positivístamente inferencias que permitan ampliar el espectro en el que se desarrolla el fenómeno del estudio y así acercarse más a la verdad del mundo que nos rodea. Por esto, este trabajo de titulación tiene una base cualitativa y cuantitativa con necesidad de recurrir al trabajo de campo y análisis literario como métodos para desarrollar el mismo.

Para replicar las percepciones de las personas LGTBI en el trabajo, fue necesario realizar una serie de entrevistas abiertas a personas que trabajen, hayan trabajado o busquen

un puesto en el sector público. En efecto, es necesario tomar en cuenta que se consideró al sector público por la estrecha relación que este mantiene con el desarrollo y promoción de políticas. Otra consideración significativa es que la expansión geográfica para el análisis a realizar en este estudio se vio limitado a la ciudad de Quito-Ecuador. Todo lo mencionado con anterioridad va de la mano con la revisión literaria previamente realizada, la que permitió realizar el análisis y comparación con los datos que se han obtenido.

Es transcendental tener en cuenta que este tipo de conocimiento se basa en las experiencias de un grupo de la sociedad considerado como minoría. Las percepciones están sujetas a varios factores que pueden cambiar o mutar con el paso del tiempo y que al no ser datos estáticos no arrojarán siempre los mismos resultados. El conocimiento generado a través de la recopilación de opiniones y formas de pensamiento puede ser el reflejo de la situación social actual, y, a pesar de ser completamente válido como conocimiento, es necesario reconocer la posible corta duración del mismo.

Descripción de la herramienta (método) a utilizar para la investigación

La parte cualitativa de esta investigación consta de entrevistas abiertas dirigidas hacia la porción de la población que ha intentado ingresar y/o conservar un cargo público en Quito-Ecuador y que a la vez se reconocen públicamente como LGTBI. La realización de dichas entrevistas tiene como meta el identificar las diferentes percepciones de los procesos y, en caso de haber habido, un trato especial o discriminatorio para con ellos. Esto servirá para responder a la pregunta de investigación previamente planteada.

El tipo de entrevista utilizada se la describe como “semi-estructurada” en la cual el espacio para la respuesta de cada pregunta es amplio a pesar de que existe una guía a seguir con la intención de que las personas entrevistadas tengan la oportunidad de entablar una conversación con el investigador. Este tipo de entrevistas permite obtener respuestas más generales que abarquen varios temas y que dejen entrever las distintas percepciones de cada

persona. El primer parámetro a considerar es el consentimiento de cada una de las personas para formar parte de la entrevista, así como, el respectivo permiso para ser grabados con el fin de no perder ningún posible detalle. En caso de que el entrevistado decidiera no querer ser grabado, la información se almacenó de forma escrita.

El método de selección de casos está basado en el muestreo no probabilístico “bola de nieve”⁶ el cual implica que los primeros entrevistados dieron la pauta para los siguientes, generando así una cadena, a través de la cual se reconocerían a los diferentes sujetos de la investigación (Goodman 1961, 148). Cada entrevista tuvo una duración de 35 a 40 minutos, ya que al buscar una secuencia de experiencias se procedió a escuchar todo lo que el entrevistado pudiera aportar, con el fin de conocer más profunda y detalladamente el fenómeno que se busca explicar. Así mismo, todas las entrevistas realizadas se sujetaron al mismo banco de preguntas (Ver ANEXO 1).

Limitaciones de los sujetos.

Dada la característica de complejidad que envuelve a la realidad y su constante estado de cambio, la realización de estudios que midan comportamiento social son, especialmente, limitados tanto por el medio en el que se lo realiza, así como por los sujetos que participen de los mismos. En el caso particular de este estudio el concepto manejado es tan susceptible a la opinión en general que estas limitaciones cobran aún mayor importancia. Explicado por Schmidt (1995), aún ahora las preferencias sexuales que distan de lo heterosexual forman parte, casi esencial, del debate de “lo normal y lo natural” (131). Esto hace que la transparencia en tanto a las experiencias de las personas al momento de responder preguntas vayan de la mano a su sexualidad cuando se vieron afectadas por el posible ‘qué dirán’ de la sociedad. Por esto, a continuación se mencionan las limitaciones del caso pertinentes para el

⁶El método no probabilístico “bola de nieve” es un método de recolección de información destinado principalmente al estudio de poblaciones de baja incidencia y/o poblaciones de difícil acceso. El universo del muestreo requiere ser de un colectivo específico.

estudio y de las cuales tanto el lector como el investigador deben estar al tanto para el respectivo análisis.

Lo primero a tomar en consideración son *las limitaciones ambientales*. Se refieren a las características propias tanto de los sujetos como a las de la investigadora. Este tipo de limitación está sujeta al contexto analizado, es decir, la edad, el sexo o incluso el nivel socio-cultural. El tratar de diferentes conceptos y varios sujetos hace que los resultados obtenidos no puedan ser generalizados, sobre todo, en una medida indefinida de tiempo. Además, esta limitación tiene la característica de que el investigador pueda generar un sesgo al momento del estudio, que dependerá de la forma de presentar, de hablar e incluso de cómo se está vestido durante el contacto directo con el/los sujetos (Bizquerra 2004, 180).

Lo segundo a considerar son *las limitaciones en la medida* que son las que explican la complejidad detrás del tratar de cuantificar o medir las percepciones psicológicas de los sujetos. Los datos que provienen, básicamente, de las experiencias y vivencias de las personas no son lo suficientemente exactas por lo que la verdad dependerá de la persona entrevistada. La medición de este tipo de información se da por medio de juicios de estimación que son los canales conductores más próximos a una generalización. Sin embargo, estas medidas y escalas son altamente cuestionables y variables de acuerdo al tiempo y los cambios vividos en la sociedad (Bizquerra 2004, 180-181).

Tercero, *las limitaciones de tipo moral* son aquellas que explican que para hacer a la investigación moralmente lícita se deberán respetar y garantizar los derechos de las personas entrevistadas. Para esto es necesario contar con el consentimiento formal de la personas a formar parte de la investigación y estar dispuesto a terminarla el momento que el sujeto lo desee. De igual manera, estas limitaciones se refieren a aquellas cuestiones que pueden afectar negativamente en la persona, tanto en su vida profesional como personalmente. Y por

lo tanto debemos tener en cuenta que cada una de las respuestas obtenidas esté sujeta a la moralidad del ambiente de cada una de las personas (Bizquerra 2004, 181).

Por último, tenemos a *las limitaciones derivadas del objeto*, que son aquellas que nacen de la subjetividad del tema planteado hacia los sujetos. Esto quiere decir que depende de si el análisis se trata de hechos observables, mas no cuantificables. En tal caso, la investigación dependerá de la subjetividad de los sujetos y su susceptibilidad frente al tema. Hay que tener en consideración que desde un enfoque positivista podría no ser posible plasmar los hallazgos encontrados, ya que estos pueden ser problemas que afectan al ser humano en un plano mucho más personal y poco cuantificable (Bizquerra 2004, 181).

ANÁLISIS

La parte de carácter cualitativo efectuada durante el proceso de investigación tuvo por objetivo el identificar: ¿cómo las personas que se reconocen públicamente como LGTBI han recibido un trato diferente en un cargo público en Quito-Ecuador? Para la realización de las entrevistas pertinentes se contactó a los participantes en primera instancia, a través de varias organizaciones/fundaciones sin fines de lucro. Una vez realizado el primer acercamiento, se procedió a efectuar el muestreo “bola de nieve,” por medio del cual los entrevistados dieron otros nombres, para así poder cumplir con los 45 sujetos requeridos.

El acercamiento a los entrevistados fue personal.⁷ Se explicaron los objetivos y fundamentos del estudio, así como sus derechos y exigencias sobre el mismo. A cada uno de los entrevistados se les preguntó si se les podría realizar una grabación de voz con el fin de recuperar de mejor manera los datos expuestos. Quince personas declinaron la grabación, el resto de entrevistados dio su consentimiento para grabar la entrevista. Igualmente, a cada uno de los sujetos se les asignó un código, con el fin de salvaguardar su identidad, empezando por el número 001 en adelante.

Una de las primeras reacciones entre los entrevistados fue de sorpresa al encontrarse con una investigación de este tipo. Muchos dijeron que es un tema que no se había abordado y del cual no solo las entidades gubernamentales, sino también las mismas organizaciones LGTBI, habrían omitido. Respecto al tema de investigación, el entrevistado número 0031 dijo, “lo hemos hecho por omisión, dejamos de lado creyendo que las pocas leyes establecidas por el gobierno de turno nos dan todos los beneficios necesarios, ... es bonito darte cuenta que hay gente a la que todavía le importa” (031 2016).

Durante la primera parte de la investigación, se cuestionó a los entrevistados sobre cuál había sido su experiencia en el acceso a cargos públicos. La gran mayoría de respuestas

⁷ La entrevista, así como el acercamiento al entrevistado, se realizó únicamente entre la entrevistadora y el entrevistado.

coincidían en que su orientación sexual nunca fue un impedimento para la obtención de un cargo. Ya que no es necesario indicar la preferencia sexual durante los procesos de selección. Tal es el caso que el entrevistado número 015 explica que él nunca tuvo contacto directo durante los primeros pasos para la obtención de trabajo, “siempre vi una vacante y lo que hice fue enviar mi cv, ya después vino la entrevista, contestar preguntas técnicas, hacer pruebas muy básicas pero nada muy producido ni nada extraordinario” (015 2016).

Otro fenómeno claramente reconocible es que muchos de los entrevistados fueron contratados justamente por reconocerse abiertamente como parte de la comunidad LGTBI, y por el conocimiento de temas específicos y relevantes para dicha comunidad. La persona número 037 señaló,

Entonces, digamos que mi experiencia por la razón que haya sido y que no es la experiencia del resto, por ser más pública, por de alguna manera haber tenido jefes o jefas que nos han contratado a sabiendas de nuestra orientación sexual o inclusive nos han contratado por nuestra orientación sexual, ósea saber que tenemos, en mi caso, por ejemplo que tengo más conocimientos de género, más enfoque LGTBI, etc. (037 2016).

Del mismo modo varios entrevistados dijeron haber sido contratados para ser el rostro de diferentes entidades que están íntimamente ligada a temas de género. Tal es así que personas que ya los conocían los buscaban específicamente a ellos para ocupar ciertos cargos. El individuo número 006 indicó, “Básicamente yo he ido, ya enviado mi cv con anticipación, ya me han conocido personas del medio y básicamente me han hecho la propuesta directamente” (006 2016). En este y otros 3 casos, los entrevistados dijeron que el ser elegidos de aquella manera los hace sentirse manipulados, puesto que sus capacidades académicas no son valoradas y solo fungen a manera de rostro para la(s) institución(es).

Sin embargo, se formó una reacción particular a la mención de si el reconocerse públicamente como LGTBI trae beneficios o consecuencias al acceder dichos cargos. En su mayoría los entrevistados dijeron no haberse sentido favorecidos, a pesar de que en varios casos los trabajos sí habían sido conseguidos por ser LGTBI. El sujeto número 044 expresó,

“te puedo dar un millón de ejemplos que veo a diario de cómo se discrimina a los gays que buscan trabajo en el ministerio. Lo vivió mi pareja, lo han vivido amigos y así muchísima más gente” (044 2016). Es así que todos eventualmente llegaban a la conclusión de que ellos, los que ocupan u ocuparon cargos públicos, son una minoría favorecida.

Una preocupación que surgió, tanto de entrevistados transexuales como de algunos no-transexuales, es la predisposición de las personas encargadas de contratar al ver a una persona que dista físicamente de lo que es comúnmente y socialmente aceptado. El sujeto número 033 dijo, “yo me sentí realmente discriminada, la gente se fijaba más en cómo me veía que en lo que podía hacer” (033 2016). Es así que los participantes *trans*⁸ dijeron que es muy diferente el tratar con una persona transgénero, transexual o travesti, que con una homosexual.

Del mismo modo, el grupo de entrevistados señaló que el llevar la orientación sexual plasmada físicamente hace que las personas trans sean más vulnerables. Esto los hace susceptibles a las normas morales autoimpuestas por la sociedad. Igualmente, la realidad de una persona “trans” difiere en el hecho de no poder mimetizarse ante la sociedad con el fin de encajar de mejor manera. Que a pesar de no ser lo óptimo, según lo dicho por el sujeto 037, es una opción con la que cuentan las personas con una orientación distinta a lo heterosexual (037 2016).

El entrevistado 015 expresó, “lastimosamente vivimos en una sociedad que culturalmente, legalmente y de forma sistémica es patriarcal y es discriminatoria” (015 2016). Esta declaración hace referencia a la discriminación a la que se enfrentan todas las personas LGTBI, pero con mayor énfasis, en aquellas personas cuyos cambios físicos son palpables. Uno de los sentimientos más arraigados dentro del grupo de personas entrevistadas, es el sentirse estigmatizados como “algo fuera de lo normal” (031 2016). La estigmatización de

⁸ *Trans*, es el término utilizado para denominar tanto a las personas transgénero, transexuales y travestis.

personas basándose en preferencias sexuales no es un tema atípico para ninguno de los entrevistados. Además aunque a la vez se hablen de cambios radicales a nivel legal, estos no se pueden denotar en el pensamiento social. Así lo explica la persona 019 quien dice que, “la discriminación aún sigue existiendo, mucho más cuando es visible tu orientación sexual” (019 2016).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la mayoría de las personas entrevistadas afirmaron que en términos legales el Ecuador ha logrado progresos. El verdadero problema actual y de un futuro inmediato, es la puesta en práctica de dichas leyes. No haber sanciones que sirvan a manera de protección perjudica a la capacidad de desarrollo profesional del grupo. El individuo número 026 confirma que “avanzan las leyes pero, el conglomerado social todavía no rompe esquemas o ciertos tabúes o prejuicios frente a las personas LGTBI” (026 2016). Esto hace, en opinión de la vasta mayoría de entrevistados, que muchos aún se sientan en la necesidad de esconder su orientación sexual y de incluso fingir ser heterosexuales.

Sobre el mismo tema, existen diferentes ponencias como la descrita por el entrevistado número 029 quien dice como la discriminación no solo va de la mano con tener una orientación sexual diferente. En sus propias palabras, “la discriminación es aún más problema si eres homosexual de alguna minoría racial y con alguna discapacidad” (029 2016). Esta declaración busca explicar que las preferencias sexuales además de ser, por sí mismas, un posible motivo de discriminación se han vuelto un motivo agravante cuando se pertenece a otras minorías de la sociedad.

Del mismo modo, cuando se cuestionó a las personas acerca de cómo se manejaba el tema de discriminación en sus entornos laborales, la mayoría de personas afirmaron que son pocas las medidas existentes y casi ninguna se pone en práctica. De su experiencia el entrevistado 002 decretó, “con situaciones así sólo vives en temor constante, no sabes hasta

cuando te dure el trabajo o hasta donde te toque aguantar de todo para mantenerte en tu puesto” (002 2016). Lo expresado por el entrevistado denota la importancia de sentirse desprotegido ante una sociedad que avanza muy rápidamente. Las personas entrevistadas explican que no todos logran aun enfrentarse a situaciones cotidianas sin tener que esconder quiénes son realmente. Además, del medio en el cual se desarrolla, a pesar de llamarse inclusivo, no da cabida a formas de expresión personales.

Tal es el caso, cuando el entrevistado 002 quiso entrar a su trabajo utilizando prendas demasiado femeninas para su entorno, obtuvo un llamado de atención por perjudicar el ambiente laboral (002 2016). Esto es un caso de discriminación que actualmente se encuentra penado por la ley ecuatoriana⁹ (Asamblea Nacional 2014, 30). No obstante, aún se toman medidas institucionales encubiertas, como acusaciones por fallas técnicas, para hacer que se cumplan ciertos estándares de comportamiento. Y es así, que los resultados demuestran que más del 75% de los entrevistados prefirió dejar de lado sus preferencias o gustos personales, para ser “socialmente aceptado” en su espacio laboral.

Dada la falta de atención en cuanto a discriminación se refiere, todas las personas que fueron entrevistadas dijeron que nadie debería reconocerse como LGTBI para acceder a un cargo público. A pesar de esto, un gran número de ellos acordaron que una vez culminado con el proceso de selección, las personas deberían ser completamente capaces de poder hablar abiertamente acerca de su sexualidad. Se explicó además el abordamiento del tema desde una perspectiva abierta, el cual podría ser la pauta que marcará el comienzo de la diferencia. Es decir, esto daría paso a las modificaciones culturales necesarias para que lo LGTBI sea socialmente común.

⁹ Esto se encuentra tipificado en el *Código Integral Penal Norma* de la nación, en el Título IV, Capítulo segundo, Sección Quinta, Párrafo segundo, Art. 177.

Por el lado contrario, el sujeto 019, dijo: “creo que estamos volviendo atrás, demostrarte como LGTBI solo te vuelve parte de una persecución insana.” Refiriéndose a que su consternación principal, es que el ser diferente en esta sociedad no genera conciencia en el resto de gente, sino que fomenta motivos para más discriminación. El mismo entrevistado dijo que en su opinión, los temas personales deberían manejarse personalmente (019 2016). Esto permite apreciar cómo las personas no están totalmente cómodas expresando su sexualidad. En este caso en particular los motivos detrás de dicha decisión fueron el miedo a ser despedido de un puesto de trabajo y/o los actos discriminatorios que podrían entablarse en su contra.

Este tema llevó a una de las preguntas cruciales de la investigación la misma que hacía referencia al Plan Familia Ecuador¹⁰. Esta propuesta es un plan creado con el fin de reemplazar a la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo Adolescente (ENIPLA). Todas las decisiones tomadas a partir del mismo dependen únicamente del presidente de la república y de la doctora Mónica Hernández¹¹. Por otra parte, el plan dictamina las directrices de la familia y como esta está constituida (Es decir, papá, mamá e hijos). En la estructura del Plan Familia no se considera a las personas a las personas LGTBI y declara que la educación sexual no es fundamental para la formación integral de los individuos (Carvajal 2015).

La primera inquietud que surgió era si esta pregunta estaba ligada a un fin político o si el estudio buscaba indicar una inclinación política por parte de los LGTBI. Se procedió a

10 El plan familia se guía por el objetivo, “lograr un giro significativo en el patrón de comportamiento en adolescentes y jóvenes respecto a la vivencia de la afectividad y la sexualidad, a través del complemento de las políticas públicas en la temática y el fortalecimiento del rol protagónico de la familia, para apoyar –entre otros- al desarrollo de dicho lineamiento.” (Presidencia de la República del Ecuador 2015, 4)

11 La doctora y experta en temas de micro finanzas se ha desempeñado, desde 2013, como asesora de Rafael Correa en temas de adolescencia. A fines de 2014 fue designada como responsable en el desarrollo de políticas públicas en educación sexual para prevenir el embarazo adolescente, y desde entonces la polémica le sigue los pasos, pues ha sido vinculada con grupos ultraconservadores. (Yépez 2016)

explicarles a los entrevistados que el fin detrás de la pregunta no era conocer su posición política sino considerar lo propuesto por este proyecto de ley y ver cómo afecta a la población LGTBI. Explicado el propósito de este estudio, la relevancia de dicha pregunta se basaría en cómo afectó el Plan Familia a los miembros de dicha población que quisieran o mantuvieran un cargo público.

Una vez más, se dio una opinión general que afirmaba que este plan es una clara muestra de regresión en términos técnicos y legales del país. La opinión de la persona 037 fue que “Entonces, yo digo si no nos incluye justamente nos está discriminando, la invisibilización es otra forma de discriminación, el tener un Plan Familia donde nosotros no contamos como familia es un acto de discriminación” (037 2016). Se dijo, además, que el plan familia está estructurado de tal manera que las personas no tengan libre elección sobre su cuerpo, lo que contradiría con lo estipulado por la constitución del país en la cual se indica que el Estado garantizará la libertad de enseñanza inclusive en temas de educación sexual¹² (Asamblea Nacional Constituyente 2008, 17).

Entonces, ¿cuál es la importancia del plan familia para este grupo específico de personas? Podría tomarse el plan como un proyecto aislado que no interfiere con los trabajadores del sector público reconocidos como LGTBI. No obstante, los entrevistados dijeron que guarda una relación muy cercana a cómo se desarrolla el ambiente laboral. De esta forma, la persona 002 dijo,

La cosa que nadie entiende es que el cómo propusieron el plan fue de por sí un acto discriminatorio. Estando en mi posición, yo me sentí atacado, vulnerado, discriminado y eso más impotente, porque, sabes que no hay nada que puedas hacer. El plan ya era un hecho y a nadie le importó nuestra opinión (002 2016).

Esto, de hecho, denota la discordancia que siente esta población al toparse con marcos normativos que buscan su inclusión y al mismo tiempo encontrar proyectos de ley que los excluyen de sus derechos de libertad ciudadana. Por esta razón, dicen los entrevistados, que

¹² Esto se encuentra tipificado en el Título II; Capítulo primero, Sección Quinta, Art. 29, de la Constitución del Ecuador.

aún hay homosexuales, bisexuales e intersexuales, no así los transexuales, que no se han apoderado de su sexualidad y que se muestran renuentes a hacerlo públicamente. Y por otro lado, hay muchos otros miembros de la comunidad que lo han hecho, pero, cayendo en estereotipos con el fin de encajar de mejor manera en la sociedad.

Al mismo tiempo, surgió un argumento referente a si debería instaurarse una acción afirmativa para con los miembros de esta comunidad, como lo es el sistema de cuotas. Todos los miembros de la comunidad que fueron entrevistados, con la excepción del sujeto 019, acordaron en que esta medida no es necesaria. Es de opinión de las personas (parte de esta investigación) que este tipo de propuestas no ha rendido frutos en otros ámbitos, como lo sucedido con las mujeres. Se dijo, además, que de darse una ley de este tipo, se llenarían cupos solo con el fin de cumplir con un requisito, más no se generaría un verdadero sentido de respeto ni se consideraría a las personas por sus calificaciones académicas/técnicas.

Por su parte, el individuo 019 explicó en su consideración que este tipo de medidas son un mal necesario. El entrevistado también dijo: “Esto crearía conciencia, es como inyectar de poco en poco información, para que los demás vean que somos personas normales, tan comunes y corrientes como el resto” (019 2016). A pesar de que en un principio sea una imposición cumplida solo en número, en el futuro generaría comodidad en el medio y crearía espacios neutrales de trabajo donde la orientación sexual de una persona no sea impedimento para desarrollarse profesionalmente. Haciendo en el largo plazo una tendencia a desaparecer esta medida y así deje de existir *rechazo* o factores discriminantes para los LGTBI.

CONCLUSIONES

La población LGTBI se conforma como una minoría social, la cual a lo largo de la historia ha luchado arduamente para que sus derechos sean contemplados al igual que los del resto de ciudadanos. Por este motivo, el presente trabajo de investigación tuvo como objetivo recolectar los efectos percibidos por individuos que se denominan LGTBI, para el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador. El mismo que ha servido como la base para conocer las diferentes realidades de los miembros de este grupo. Es a través de la experiencia de las personas entrevistadas que se ha podido obtener un breve avistamiento de su realidad, así como de los obstáculos y beneficios que puede acarrear el proclamarse públicamente como parte de este conjunto. Mediante las percepciones de esta agrupación se obtiene un listado de seis diferentes argumentos, que muestran a grandes rasgos cuáles han sido los efectos más influyentes en los procesos de obtención o mantención de un cargo público.

El primer efecto conocido es que esta población se siente altamente indefensa. Según la opinión de los participantes, esto se debe a la indiferencia mostrada por el cuerpo estatal al no tratar tópicos de importancia para dicha comunidad. Por tanto se concluye que la no acción por parte de organismos estatales para el desarrollo en cuestiones que afecten a los LGTBI genera un sentimiento de desprotección e inseguridad entre los miembros de la comunidad para con el estado.

El segundo resultado obtenido señala que los entrevistados no consideran que su orientación sexual sea un limitante al acceso a un cargo público. Tal es así que se da una tricotomía entre las percepciones obtenidas. Por una parte, hay quienes dicen sentirse completamente indiferentes, dado que nunca han tenido que indicar su preferencia cuando han buscado ocupar un cargo. Existe también un grupo, de menor número de personas, que dice haberse sentido favorecido, cuando han ocupado cargos que se relacionan con temas de

género, por ser públicamente un LGTBI. El tercer grupo dice que el ocupar un cargo público siendo públicamente reconocido como miembro de la comunidad los hace sentirse como el medio para alcanzar un fin. Los participantes que se ubicaron en este grupo explicaron que cuando una persona (LGTBI) alcanza un puesto para ser imagen, no es más que para satisfacer las necesidades del aparato estatal y así poder llamarse un “sistema inclusivo.” Esto, en consideración de las personas, los desvaloriza y los vuelve meros “rostros” que solo logran quitarle validez a su trabajo.

El tercer hallazgo de este trabajo es que todas las personas LGTBI que han tenido acceso al sector público han sido víctimas, por lo menos una vez, de actos discriminatorios. Dependiendo del caso, se han dado ejemplos de rechazo e insultos entre compañeros e incluso de discriminación por parte de su jefe directo. Esto se resume con que las personas LGTBI se han sentido vulnerados, rechazados, insultados. Además, en ponencia de los entrevistados esto genera una barrera laboral que no les permite formar un ambiente de trabajo tranquilo y colaborador, lo que ha afectado su desempeño en los cargos ocupados.

Como cuarto efecto se reconoce a la población trans como un grupo aún más vulnerable. Según lo explicaron los entrevistados, el que la preferencia sexual de las personas trans sea visible físicamente, los vuelve un blanco puntual para actos discriminatorios. Las personas trans que fueron entrevistadas dijeron que son pocos los que han logrado ingresar al sistema sin tener que cumplir con entrevistas adicionales, y son menos aún las que ocupan dichos cargos. En su defecto, este grupo en específico se siente mucho más rechazado y marginado dentro del aparato público.

La quinta aseveración va de la mano con los avances que se ha dado en temas legales para los LGTBI. Estos avances hacen que legalmente su espacio de trabajo sea un área donde pueden trabajar sin repercusiones. Sin embargo, dicen los sujetos que las leyes no son puestas en práctica de la manera correcta o que muchas se contraponen con otros proyectos de ley.

Además, según dicen los entrevistados, mientras las leyes no vayan de la mano con el pensamiento del común de la sociedad, podrían darse un sin número de reglas más, y ninguna tendría la capacidad necesaria para ser efectiva. Por lo cual, las personas LGTBI dicen sentirse indefensos e invisibilizados a tal punto que muchos han preferido ocultar su preferencia sexual, creando una historia heterosexual con el fin de no tener mayores problemas.

Por último, el sexto resultado explica que la comunidad LGTBI que se desarrolla en el ámbito público no desea que se impongan medidas afirmativas. Este tipo de medidas, en opinión de los sujetos, no lograrían una verdadera equidad entre los LGTBI y el resto de la sociedad. En gran parte debido a que las medidas como leyes de cuotas, causarían que los miembros del movimiento, sientan que su trabajo es infravalorado. Concluyendo, se explica que de darse la necesidad por estas medidas, se sentirían como un grupo segregado y minimizado sin ser capaces de formar parte del sistema por sus capacidades técnicas.

RECOMENDACIONES

Dentro de una investigación como esta, es importante la continuación y mejora de la misma. Consiguientemente se recomienda a los estudiantes de ciencias políticas que estén interesados en la misma rama de estudio, buscar complementar este trabajo con estudios adicionales que contribuyan a la formación de una base informativa acerca del tema. Aún más recomendable sería la construcción de un estudio de índole similar en el futuro, para complementar la información y asentar los cambios dados con el paso del tiempo, esto con el fin de demostrar cuales son los fenómenos que perduran o cuales han sido aquellos estigmas que se han logrado eliminar.

Del mismo modo, es recomendable incluir modelos estadísticos de los datos encontrados, para sistematizar la información. De ser posible la realización de un trabajo complementario, sería óptimo ampliar el número de la muestra con el propósito de tener información generalizada de toda la población. Por último, se encomienda la creación de proyectos, no imposiciones legales, que generen mecanismos a través de los cuales sea posible la eliminación de elementos discriminatorios en el sector público. Además, sería conveniente la elaboración de un estudio enfocado en la población trans, al ser un grupo aún más vulnerable.

REFERENCIAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). 2010. "Ficha de datos de Derechos de las personas LGBT: Algunas preguntas frecuentes". Última modificación Octubre, 2010. Acceso Febrero 6, 2016. https://www.unfe.org/system/unfe-23-UN_Fact_Sheets_-_Spanish_v1e.pdf
- Arguedas, Gabriela y Montserrat Sagot. 2013. *Situación de los derechos humanos de poblaciones históricamente discriminadas en Costa Rica: un análisis desde el marco de la justicia*. San José, C. R: Versalles S.A.
- Asamblea Nacional Constituyente. 2008. *Constitución Política de la República del Ecuador*. Quito. Acceso Diciembre 6, 2015. http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Asamblea Nacional. 2014. *Código Orgánico Integral Penal*. Quito. Acceso Abril 18, 2016. <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>
- Barragán, Rossana, Coor. 2003. *Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación*. La Paz: Fundación PIEB.
- Bizquerra Alzina, Rafael, Coor. 2004. *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Carvajal, Ana. 2015. "Plan Familia Ecuador modificará la forma en la que se imparte educación sexual en el país." *El Comercio*, Marzo 3, Acceso Abril 20, 2016. <http://www.elcomercio.com/tendencias/planfamiliaecuador-educacionsexual-monicahernandez-familia-ecuador.html>
- Epps, Brad. 2008. Retos, Riesgos, Pautas Y Promesas De La Teoría *Queer*. *Revista Iberoamericana*, Octubre-Diciembre.
- Fonseca, Carlos, y Maria Luisa Quintero. 2009. La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, Junio 25.
- Fundación Esquel. 2014. *Manifiesto Lgbti Al Ecuador: Por Nuestros Derechos Y La Igualdad*. Quito. Acceso Marzo 18, 2016. <http://www.esquel.org.ec/images/Noticias/Manifiesto-LGTBI-Esquel%20.pdf>
- García, Carlos. 2007. *Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia*. Bogotá: Colombia Diversa. Acceso Febrero 4, 2016. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169202_archivo.pdf
- González, Gabriela. 2016. Teorías de la disidencia sexual: de contextos populares a usos elitistas. La teoría *queer* en América latina frente a las y los pensadores de disidencia sexogenérica. *De Raíz Diversa*, Enero-Junio.
- Goodman, Leo. 1961. Snowball Sampling. *The Annals of Mathematical Statistics* 32, no. 1 (March): 148-170. <http://www.jstor.org/stable/2237615> (access March 17, 2016).

- Lambda Legal. 2014. "Conceptos Básicos sobre el ser LGTBI". Acceso Febrero 6, 2016. http://www.lambdalegal.org/sites/default/files/spa-vg_conceptosbausicos_final.pdf
- Lovato, Freddy. 2013. "Ser gay en Quito: entre la tolerancia y la discriminación." *La Hora*, 6 de julio. Acceso Marzo 5, 2016. http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101531396#.Vx6_Jcfp5g0
- Movimiento Nacional GLBT. "Mandato GLBT". Movimiento Nacional GLBT. Última modificación julio 26. Acceso octubre 2, 2015. <http://www.equidadecuador.org/es/todo/ATT1205151631-3.pdf>
- Ortiz, Luis. 2005. "Influencia de la opresión internalizada sobre la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales en la ciudad de México". *Salud mental* 4, no. 28 (agosto): 49-65. Acceso octubre 2, 2015. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58242806>
- Pinos, Verónica, y Guido Pinos. 2011. "Actitudes de los adolescentes escolarizados de Cuenca hacia la diversidad sexual." *Maskana* 2, no. 2 (diciembre): 39-55. Acceso octubre 2, 2015. <http://www.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/maskana/article/download/382/328>.
- Schmidt, Thomas. 1995. *La Homosexualidad: Compasion y Claridad en el Debate*. Traducido por Marga Martínez-Soria. Barcelona: Editorial Clie
- Vásquez, Elizabeth. 2009. "Activismo LGBTIQ* y ciudadanía sexuales en el Ecuador". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* no. 35 (septiembre): 97-101. Acceso Octubre 2, 2015. <http://www.flacso.org.ec/docs/i35vasquez.pdf>
- Warner, Michael, Editor. 1991. *Fear of a queer planet: Queer Politics and Social Theory*. Londres: University of Minnesota Press
- Zambrini, Laura, y Paula La-devito. 2009. Feminismo filosófico y pensamiento post-estructuralista: teorías y reflexiones acerca de las nociones de sujeto e identidad femenina. *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*, Sin mes.
- Presidencia de la República del Ecuador. 2015, *Proyecto Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia*. Quito. Acceso Mayo 8, 2016. http://www.planv.com.ec/sites/default/files/plan_familia_ecuador.pdf
- Yépez, Desirée. 2015 "Mónica Hernández: 'Plan Familia Ecuador se enfoca en la prevención de embarazo adolescente'". *El Comercio*, Marzo 6. Acceso Mayo 1, 2016. <http://www.elcomercio.com/tendencias/entrevista-monica-hernandez-plan-familia.html>

REFERENCIAS ENTREVISTADOS

002. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 18 de marzo.

006. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 22 de marzo.
010. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 24 de marzo.
015. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 28 de marzo.
019. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 30 de marzo.
026. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 6 de abril.
029. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 7 de abril.
031. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 11 de abril.
033. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 11 de abril.
037. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 13 de abril.
044. (2016) *Percepciones de la comunidad LGTBI en el proceso de selección y ocupación de cargos públicos en Quito-Ecuador*. Entrevista de Marcela Flores. Quito-Ecuador. 18 de abril.

